

Asunto: Informe a las observaciones de la Dirección General de Función Pública sobre el proyecto de Decreto del Consell por el que se modifica el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Con fecha 26 de marzo de 2025 se remite a la Conselleria de Justicia y Administración Pública solicitando informe preceptivo de conformidad con lo que prevé el artículo 8.1.b) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana (en adelante Ley 4/2021) el proyecto de decreto del Consell por el que se modifica el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

En fecha 2 de abril de 2025 se emite informe por el director general de Función Pública.

De acuerdo con el Decreto 24/2009, del 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, debe tenerse en cuenta que en la elaboración de los textos definitivos de los proyectos se tiene que dar cuenta en el expediente de forma razonada de las modificaciones producidas en el texto a consecuencia de los informes y dictámenes evacuados, así como de la relación de los aspectos de estos informes que no se hayan tenido en cuenta. Es por ello que se emite el presente informe exponiendo los motivos por lo que se adecúa o no el texto del proyecto a las indicaciones proporcionadas en el informe emitido por función pública.

Respecto al apartado IV. Observaciones al contenido del proyecto:

Se acepta la observación formulada por la dirección general de función pública y se mantiene entre las competencias de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral, la de "Ejecutar las disposiciones de aplicación en el ámbito de las personas trabajadoras autónomas"

LA SUBSECRETARIA